

OFICIO CIRCULAR 61 2018

Ciudad de México a 26 de febrero de 2018

SERVIDORES PUBLICOS QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACION ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. PRESENTES

Como es de su conocimiento de acuerdo con el Artículo 98 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Fracción III, inciso e), quienes obtengan ingresos anuales por los conceptos a que se refiere este Capítulo que excedan de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), están obligados a presentar su declaración de ISR anual a más tardar el 30 de abril de 2018.

Con la finalidad de facilitar dicho trámite, éste Tribunal gestionó ante el Servicio de Administración Tributaria, que personal de esa dependencia habilitara un módulo para realizar el servicio de renovación de la e.firma y contraseña, en el inmueble Niños Héroes 119, planta baja, en las siguientes fechas:

FECHA	HORARIO
12 y 13 de Marzo	9:00 a 16.30 Hrs.

Los requisitos para realizar el trámite son:

- Unidad Extraíble USB (para la generación de los archivos .req y .key)
- Copia certificada del acta de nacimiento, carta de naturalización o documento migratorio vigente.
- Original o copia certificada de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar ó credencial emitida por los gobiernos federal, estatal o municipal que cuente con la fotografía y firma del titular).
- Copia simple de la CURP
- Correo electrónico

Así mismo con la finalidad de seguir apoyando su trámite de la declaración anual de ISR; en el mismo módulo se dará la asesoría para su presentación vía Internet.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO

C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA